

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

129**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 491 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Segundo Aldo Linares Portilla, como autor responsable de una falta de estafa tipificada en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros, responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Asimismo, deberá indemnizar al Consorcio Regional de Transportes en 47,60 euros, correspondientes al abono que utilizó.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Segundo Aldo Linares Portilla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/4.261/12)